



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14012/2026, mediante el cual se solicita autorización para abrir la inscripción al Padrón de Graduados de esta Facultad y definir carreras afines; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría General de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales solicita autorización para abrir la inscripción al Padrón de Graduados y definir carreras afines en la Facultad.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 176/2026 se aprueba la convocatoria y el Cronograma Electoral para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegadas/os Graduadas/os ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, exceptuando de ello a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo.

Que, en dicha Resolución, se resuelve que las Facultades deberán abrir la inscripción al Padrón de Graduados y definir las carreras afines a las que se dictan en cada Unidad Académica, para posibilitar que graduados de otras Universidades Estatales puedan incorporarse al Padrón.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción al Padrón de Graduados desde las 00:00 horas del día viernes 4 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día miércoles 9 de septiembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Luis. Las solicitudes de inscripción según consta en ANEXO, se recibirán vía mail a la dirección mesadeentradas.fcejs@gmail.com

ARTÍCULO 2°.- Definir como "carreras afines" a las que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis:

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Administración de Empresas



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



- Licenciatura en Administración Pública
- Licenciatura en Administración Privada
- Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias
- Contador Público Nacional
- Licenciatura en Ciencias Económicas
- Licenciatura en Trabajo Social
- Licenciatura en Sociología
- Licenciatura en Relaciones Humanas
- Licenciatura en Relaciones Públicas
- Licenciatura en Relaciones Internacionales
- Licenciatura en Ciencias Políticas
- Abogacía
- Procuraduría
- Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
- Martillero y Corredor Público
- Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera
- Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica

ARTÍCULO 3°.- Incluir a los graduados de carreras afines y/o títulos equivalente de otras Universidades Estatales, cuando residan en la región de asentamiento de la Facultad respectiva.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RNI

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE GRADUADOS

Por la presente solicito mi inscripción al padrón de graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Declaro conocer y acepto las disposiciones relativas a la participación del claustro de graduados en el gobierno universitario y sus sanciones e incompatibilidades que se encuentran descriptas en los siguientes Artículos del Estatuto Universitario: 55, 56, 121, 123 y 145.

Apellido y Nombres:

Tipo Documento:

Número:

Domicilio:

Teléfono:

E-mail:

Carrera:

Universidad:

Año de egreso:

Firma

.....
Recibí formulario de inscripción al padrón de graduados del Sr.

..... **quien declara conocer los siguientes artículos del Estatuto Universitario:**

ARTÍCULO 55.- Previa inscripción en el padrón correspondiente podrán participar en el Gobierno de la Universidad los graduados de sus Facultades. También podrán hacerlo los graduados de carreras afines de otras Universidades Estatales, cuando residan en la región de asentamiento de la Facultad respectiva.

ARTÍCULO 56.- Se reconoce la calidad de graduado, a los efectos de su incorporación a los organismos de gobierno de la Universidad, a los que no revisten en relación de dependencia en el ámbito Universitario. Este requisito debe ser cumplido tanto para elegir como para ser elegido.

ARTÍCULO 121.- En cada Facultad los graduados inscriptos en el padrón correspondiente elegirán un Consejero Titular y dos suplentes para integrar el Consejo Directivo y un Delegado para el Consejo Superior.

ARTICULO 123.- Entre todos los delegados al Consejo Superior se eligen los titulares, por sorteo, quedando los restantes como suplentes, debiendo sortearse el orden de incorporación de dichos suplentes.

ARTICULO 145.- El incumplimiento injustificado del deber de votar en las elecciones Universitarias hace pasible de las siguientes sanciones: a los docentes y no docentes, amonestación, que se anota en su foja de servicios y descuento de un día de sus haberes; a los graduados, eliminación del padrón, al cual no puede reincorporarse hasta pasada una elección; a los alumnos, pérdida del primer llamado del turno de examen general inmediato posterior (Febrero-Marzo, Julio, Diciembre).

Hoja de firmas